



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 22 de junio de 2023
P.I.E. N° 884/2022-2023



Señor:
Santos Quispe Quispe
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ
Presente. -

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Santiago Ticona Yupari, quien solicita a su Despacho, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, con documentación de respaldo en formato físico y digital, desde la gestión 2018 hasta la fecha, cuál es la instancia dependiente del Gobierno Autónomo Departamental a cargo del registro, control y seguimiento de casos por los delitos previstos en los artículos 292 Bis (Desaparición Forzada de Personas) y 334 (Secuestro) del Código Penal, donde la víctima sea menor de 18 años. Detalle el número de casos por municipio, la gestión, la edad de la víctima, el género de la víctima (niño, niña) y el estado actual del caso. --- 2. Informe, con documentación de respaldo en formato físico y digital, desde la gestión 2018 hasta la fecha, cuáles las acciones de prevención realizadas por el Gobierno Autónomo Departamental, respecto a casos por los delitos previstos en los artículos 292 Bis (Desaparición Forzada de Personas) y 334 (Secuestro) del Código Penal. Detalle las acciones realizadas indicando la gestión, la fecha y denominación del evento realizado. --- 3. Informe, con documentación de respaldo en formato físico y digital, desde la gestión 2018 hasta la fecha, si el Gobierno Autónomo Departamental cuenta con protocolos, guías, lineamientos o rutas críticas, respecto a la atención de víctimas de los delitos previstos en los artículos 292 Bis (Desaparición Forzada de Personas) y 334 (Secuestro) del Código Penal, donde la víctima sea menor de 18 años. Detalle la denominación del documento”.

Con este motivo, reiteramos al señor Gobernador nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CÁMARA DE SENADORES		COMISIÓN DE POLÍTICA SOCIAL EDUCACIÓN Y SALUD	
RECIBIDO			
DÍA	MES	AÑO	HORA
14	08	23	9:29
No. CORRELATIVO		FIRMA	
No. EJEMPLARES	No. FOJAS		
1	258+100		

GOBIERNO AUTÓNOMO
DEPARTAMENTAL DE
LA PAZ

La Paz, 01 de agosto de 2023
GADLP/DGO/NEX - 991/2023

Señor (a):
Andronico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

CÁMARA DE SENADORES		OFICIALIA MAYOR	
VEN TANILLA ÚNICA			
Fojas	Hora:		
258	09 AGO, 2023		10:12
RECIBIDO			
No. Reg.	Recibido por:		
79			

REF.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO

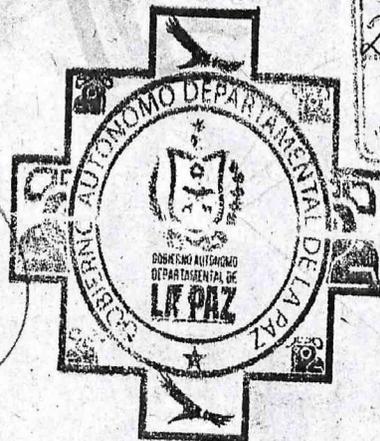
De mi consideración:

En atención a nota con cite: **P.I.E. N° 884/2022 - 2023** tramitado mediante Hoja de Ruta N° 276539, a efectos de dar respuesta al mismo hago llegar la siguiente documentación:

- **EN ORIGINAL INFORME:** con cite: **GADLP/SEDEGES/DIR/PCMDTP/COOR/INF. 15/2023**, de fecha 19 de julio de 2023, recepcionado en **ASESORÍA GENERAL** en fecha 27 de julio del mismo año a fojas diecinueve (19) en la cual adjunta documentación de respaldo, elaborado por la **COORDINADORA - PROGRAMA CENTRO ESPECIAL PARA MUJERES DEL DELITO DE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS** dependiente del **SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL (SEDEGES - LA PAZ)**, funcionario dependiente del **GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ**.
- **EN ORIGINAL INFORME:** con cite: **GADLP/DSC/INF - 049/23**, de fecha 18 de julio de 2023, recepcionado en **ASESORÍA GENERAL** en la misma fecha del mismo año a fojas cuatro (04) en la cual adjunta documentación de respaldo, elaborado por la **TÉCNICO I** dependiente de la **DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA (DSC - LA PAZ)**, funcionario dependiente del **GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ**.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente.

M. Sc. Santos Quispe Quispe
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE LA PAZ



CÁMARA DE SENADORES		UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION	
Fojas	Hora:		
258	11 AGO 2023		10:30
RECIBIDO			
No. Correlativo	Firma		

SQG/MAT/DCC/jccg
Cc: Arch/A.G